

Comisión de Seguimiento
Código de Autorregulación Publicitaria
C/ Almagro, 24-2º Izda
28010 Madrid

Jurado de la Publicidad
Autocontrol
C/ Conde de Peñalver 52- 1º D
28006 Madrid

Madrid, 7 de julio de 2008

A la Atención del Jurado de Autocontrol,

En Madrid, a 7 de julio de 2008, reunida la Comisión de seguimiento del Código de Autorregulación Publicitaria de Cerveceros de España, formada por D^a. Vanesa Arbesú González y D^a. Victoria Galarza Rubio, por parte de CECU y D. Jacobo Olalla Marañón, y D^a. Cristina de Aguirre Cadena, por parte de Cerveceros de España para el estudio y resolución de varias reclamaciones, con el poder que le confiere el Apartado 8 del Código Autorregulación de Cerveceros, remite al Jurado de Autocontrol el *Asunto N^o 15/08 AUC vs HEINEKEN ESPAÑA S.A (Cruzcampo Light)* para su examen por discrepancia entre las partes que forman la Comisión.

Se adjunta a la presente carta la siguiente documentación que se le hizo llegar en su día en tiempo y forma a la Comisión de seguimiento con el objeto de que el Jurado de la Publicidad pueda dictar su pronunciamiento correspondiente:

- 1.1. Reclamación de AUC*
- 1.2. Escrito de Alegaciones de HEINEKEN ESPAÑA S.A.*

Lo que comunica a los efectos oportunos,



Cristina de Aguirre Cadena
(en nombre de la)
Comisión de Seguimiento del Código de Autorregulación de Cerveceros de España